

DIARIO BALEAR

del sábado 19 de Junio de 1824.

Sta. Juliana y Ss. Gervasio y Protasio mrs.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido expedir los dos Reales decretos siguientes:

Teniendo resuelto el que por ahora no se forme mas que una compañía para la Guardia interior é inmediata á mi Persona, pero al pie y fuerza que señala la ordenanza de dicho cuerpo de 1769, como la mas adécuada al servicio que la corresponde hacer dentro y fuera de mi palacio, vengo en resolver lo siguiente: La compañía de Guardias de mi Persona se compondrá de uno, dos ó mas Capitanes que Yo tuviese á bien de elegir para mandarla alternativamente, haciendo su servicio por cuarteles: de un primer Teniente y un segundo: de un primer Alférez y de un segundo: de dos Ayudantes, ocho Escentos, cuatro Brigadieres, cuatro Subbrigadieres, dos Garzones, dos Portaestandartes, 18 Cadetes, cuatro Tronpetas y 180 guardias: ademas un Sargento mayor, un Furriel mayor, Comisario, Archivero, Capellan, Cirujano, Mariscal, Picador, Domador, Sillero, Armero, Asesor, Fiscal, Escribano, Alguacil y Alcaide. El Capitan que se halle de servicio cerca de mi Persona, tendrá durante su cuartel el mando de las armas en toda la compañía y en lo interior de mi palacio: en falta ó ausencia suya y de otro Capitan, el primer Teniente reunirá ambos mandos conforme á lo que previene dicha ordenanza. El gobierno interior, disciplina é instruccion del cuerpo estarán al cargo del Sargento mayor, y en defecto de este, del Ayudante mas antiguo; quienes me comunicarán todo lo relativo al desempeño de sus funciones por el conducto del

Capitan, y por el mismo recibirán igualmente mis resoluciones. La Guardia de alabaderos, durante el tiempo que permanezca de servicio dentro de palacio, estará á las órdenes de mi Capitan de Guardias, y diariamente acudirá un Oficial de aquel cuerpo á recibir de dicho Capitan el santo y la orden que Yo diere. Como la fuerza á que por ahora queda reducida la Guardia inmediata de mi Persona, podrá no ser suficiente para dar todas las partidas necesarias á mi mayor seguridad y buen servicio, especialmente en los casos de viage ó de tener que salir á distancias que obliguen á multiplicar las escoltas y aun de reforzarlas; determino que en semejantes ocasiones me acompañe un corto número de Guardias de la Persona, que irán inmediatos á mi coche, y de batidores si hubiese los bastantes; pero que en seguida y detras de mi coche vaya una partida gruesa de mi Guardia Real de caballería con toda la fuerza que requieran las circunstancias. Mando asimismo y por iguales motivos, que cuando los Infantes no salgan conmigo y lo verifiquen separadamente, sean escoltados por caballería de la Guardia Real, y se envíen piquetes de infantería de la misma; si los necesitasen para cualquier punto adonde vayan; á cuyo fin se les presentará todas las noches un Ayudante segundo del Estado mayor para recibir sus órdenes. Con respecto á todo lo demas que no se especifica en este decreto, es mi voluntad que quede en su fuerza y vigor cuanto previene la ordenanza de Guardias de Corps de 1792, escepto á todo lo relativo á las funciones del Sargento mayor, que serán las mismas que se espe-

2
cifican en la ordenanza de 1769. Asi lo tendreis entendido para la formacion de mi Guardia, de que os tengo encargado, y lo trasladareis á mi Secretario del Despacho de la Guerra para los efectos convenientes en su Ministerio, y en los demas á que deba comunicarse este decreto. Dado en Aranjuez á 1.º de Mayo de 1824. = Está rubricado de la Real mano. = Al duque del Infantado.

Interin se forman las correspondientes ordenanzas para el régimen, gobierno y disciplina de mi Guardia Real, se observará el reglamento que he tenido á bien aprobar, gobernándose mi Guardia de infantería y caballería en cuanto á privilegios, jurisdicción, honores y demas prerrogativas, á lo que previenen las particulares de mis Guardias de infantería de 2 de Diciembre de 1773 y posteriores resoluciones, en la forma y modo compatible á la nueva organizacion, y en lo que aquellas no alcancen, por las generales de mis ejércitos. Autorizo al Comandante general y Director interino de mi Guardia para que pueda formar los reglamentos é instrucciones, asi como para decidir las dudas que ocurran, interin doy á mi Guardia las nuevas ordenanzas, para que de este modo no se paraliquen ni entorpezcan los asuntos relativos á estos cuerpos. Aranjuez 2 de Mayo de 1824. = Está rubricado de la Real mano.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 11 de Mayo.

La sesion de la Cámara de los Comunes de hoy no ha ofrecido mas que discusiones de un interés local, á saber: de los reparos que han de hacerse en la catedral de Derry, de los reglamentos de asociaciones, de los traficantes en las Indias Occidentales &c. &c.

La lancha bombardera *Terror* se hizo á la vela el 7 para Argel con pliegos para el almirante Neale. Se cree que no se comenzará el fuego inmediatamente contra esta guarida de piratas: se harán primero nuevas proposiciones al Dey, y si las

desprecia principiará el bombardeo; pero se tirará solo durante la noche por no exponer tanto nuestras tripulaciones. Las cuatro bombardas destinadas á esta expedicion son: el *Terror*, el *Etna*, el *Infernal* y el *Meteoro*.

(Las seis fragatas siguientes se estan armando para el mismo objeto: la *Blonde*, el *Seringapatam*, el *Diamond*, el *Damouth*, la *Blanca* y la *Sirena*.)

= Ha llegado esta mañana una gran porcion de periódicos de los Estados-Unidos. Los mas recientes son de los de Nueva Yorck, del 17 de Abril.

El 18 de Marzo volvió á principiar el fuego de una y otra parte entre el castillo de S. Juan de Ulúa y Veracruz, despues de una suspension de hostilidades de cerca de dos meses. Los españoles han armado una flotilla que cruza sobre la costa de Alvarado, y el 17 se apoderaron de una nave que traia pabellon mejicano. Parece que el motivo de renovarse las hostilidades ha sido el haber hecho fuego en esta ocasion la fortaleza de Macambo contra la flotilla española.

Dia y noche estan llegando al gobierno de S. Juan de Ulúa municiones de guerra y boca de la Havana.

Se han recibido noticias de Santafe de bogotá del 28 de Febrero. Todo estaba sossegado en esta época; pero no se decia una palabra de la situacion de Bolivar en el Perú. Este silencio es sin duda de mal agüero para él.

Una carta de Méjico de 30 de Marzo anuncia la salida para Inglaterra de Michelena y Rocafuerte. Su mision es relativa al empréstito, y á la explotacion de minas por una compañía inglesa.

Idem 21.

= El agente de Lloyd en Alejandria escribe, con fecha 29 de Abril, que no deja de tener algun cuidado por las naves inglesas que hay en aquellos mares, pues sabe que cuatro fragatas y dos corbetas argelinas que cruzan por alli con bandera tunecina, han preguntado por los buques ingleses que han hecho escala en Alejandria. Son tanto mas temibles los proyectos de estos piratas, quanto que no hay

buque alguno de guerra ingles que proteja el comercio.

= Nuestros diarios contienen el tratado relativo á la cesion hecha por el Rey de los Países-Bajos de las posesiones que tiene en la India, por las que poseen los ingleses en la isla de Sumatra. Este tratado se firmó el 17 de Marzo.

= Escriben de Cantorberi que han pasado por alli muchos oficiales constitucionales españoles en el estado mas miserable. Dicen que se dirigen á Londres á implorar la clemencia del gobierno. Despues que se ha adoptado el *alien-bill*, son observados con mucho rigor.

FRANCIA.

Paris 20 de mayo.

Cámara de los Diputados.

En la sesion del 20 continuó la Cámara discutiendo la ley del impuesto sobre los licores.

= S. A. R. el Duque de Angulema dió ayer audiencia al general Morillo.

= El *Globo* y *Traveller* anuncian la llegada de Mr. Eliod de Madrid á Inglaterra como conduxtor de *ultimatum* de la corte de España. No se sabe lo que traerá; pero se cree generalmente que la corte de España no reconocerá la independencia de un solo pie de tierra de sus colonias de América.

= Todos los católicos de Irlanda han hecho una peticion general sobre la emancipacion.

= La Francia realista, y sobre todo los departamentos de la Vendée y bajo Loira reclamaban un monumento que honrase la memoria del general la Charette; este héroe de la fidelidad, cuyo grito en la guerra fue Dios y el Rey, y su divisa una cruz en los estandartes. Estos deseos se van á cumplir, pues el prospecto publicado por una comision establecida en Nantes, anuncia que debe levantarse un obelisco de granito de 80 pies de altura, coronado por una cruz adornada de lises, y se consagrará á la memoria de Charette y de los realistas que murieron bajo sus órdenes. Todos los veteranos de este héroe han pedido que al lado del obelisco se reedifique la capilla de

nuestra Señora de la Piedad, para reunirse en ella, dicen, á orar por su general y hermanos que murieron peleando por la causa de Dios y del Rey. Tambien se le cumplirá un deseo tan piadoso y tan tierno.

En Legé se levantará el monumento que transmitirá á las generaciones futuras la memoria de este héroe. Legé tiene una posicion hermosa, y domina un espacio inmenso sobre el Botage, que fue el centro de sus operaciones militares.

En uno de los lados se leerá:

DIOS Y EL REY.

En otro:

A CHARETTE.

Y en otro, adornado con palmas de gloria y de martirio, lo siguiente:

A LOS VANDEANOS MUERTOS BAJO LAS ORDENES DE CHARETTE.

= Se cuentan en las escuelas de los Estados-Unidos 5000 educandos, y en los colegios 300 estudiantes. De estos se dedican á la Medicina 1200, á la Teología 500, y 100 al Derecho. Hay en los Estados-Unidos cerca de 1000 médicos, y mas de 600 jurisconsultos; unas 900 iglesias y 500 eclesiásticos. Se han despachado 4400 títulos de invencion, y se calcula en 20 millones de *dollards* el importe de los libros que se imprimen anualmente. Salen cerca de 100 periódicos. En el Missipí navegan mas de 100 barcos de vapor, que conducen 1400 toneladas.

Idem 22.

SS. MM. II. austriacas llegaron á Lintz el dia 6 á la una de la tarde, y á las seis S. A. la Princesa Real de Baviera con sus dos hijos los Príncipes Maximiliano y Othon Federico Luis. El conde de Wurmband, mayordomo mayor de la Enperatriz, recibió y cumplimentó á S. A. R. en nombre de SS. MM. En seguida subieron SS. AA. en dos hermosas carrozas de la corte, y fueron á la casa de campo donde se hallaban SS. MM., quienes el dia 7 dieron audiencia á todas las autoridades; y cerca del medio dia pasó la Enperatriz con SS. AA. RR. en un coche á ver el *Jagermaier* por *Schlofsberg*, á fin de gozar

Por la primera vez del magnífico punto de vista que presenta.

=S. A. R. el Príncipe Federico, de los Países-Bajos, llegó á Tolon el 14 de mayo. El comandante é intendente de Marina acompañaron á este Príncipe á ver todo el arsenal. S. A. R. debe salir para Marsella el dia 15.

=Han llegado á Lóndres el Rey y Reina de las islas de Sandwich, y se han alojado en la fonda de Oxborn. Se han apresurado á visitarlo muchos curiosos, y los hallaron jugando á los naipes (*whist*); su color es de cobre, y sus vestidos largos de sarga amarilla.

=El dia 3 de este mes presentó Mr. Fresnel á la academia de las ciencias una linterna de cuarto orden inventada por él, y construida por Mrs. Soleil, padre é hijo. Este aparato, compuesto de lentes cilíndricas, refleja la luz en direccion horizontal, divergiendo los rayos con perfecta igualdad, y sin dejar que alguno lo verifique en la vertical. Asi resulta que un mechero con dos luces, que equivalen á cuatro y media de los de Carcel, produce el mismo efecto que 48 luces de la de este.

=En el condado de Fife, en Escocia, se ha descubierto un pueblo edificado por los romanos, que tiene 30 casas en tres líneas; hallándose en estas ruinas tres ó cuatro formas de urnas. Una milla mas allá se encontraron 40 vasos romanos de bronce de varias hechuras, y muchas monedas de los mismos: una de las cuales está muy bien conservada, del tiempo del Emperador Domiciano. Pero el objeto mas curioso que se ha visto en el pueblo nuevamente descubierto es una gran mesa de forma triangular de un pedazo de mármol, puesta sobre un pedestal que parece una columna.

=Escriben de San Petersburgo que se ha encontrado en la Ucrania una nueva planta con ciertos insectos que dan el mas hermoso carmesí; el cual lo emplean las mugeres de los cosacos ucranios para tinterse la cara y teñir las telas, haciendo una libra tanto efecto como media de cochinilla.

Idem 23.

Cámara de los Diputados.

En la sesion del 22 se examinaron los documentos que presentó Mr. Benjamin Constant para acreditar que era frances.

La sesion fue reñida; pero habiendo probado que su madre era francesa, le valió el principio de derecho *partus sequitur ventrem*, y fue admitido por 214 votos contra 168.

=Ha ido en apelacion á la segunda sala del tribunal superior de Lieja un pleito muy inportante entre S. A. el Príncipe Carlos de Rohan y S. A. S. Monseñor el Duque de Borbon y Madama Luisa de Condé, el Príncipe Luis de Trimouille y la Princesa de Poix. Se trata de la propiedad del ducado de Bouillon, cuya soberanía se ha suspendido, supuesta indemnizacion á S. M. el Rey de los Países-Bajos por los tratados de 1814 y 815. El tribunal determinará entre los litigantes los efectos de una sustitucion fundada en 1696 por Godofredo Mauricio, duque de Bouillon, á consecuencia de diferentes decisiones del congreso de Viena, y de arbitros nonbrados por la mediacion de las altas Potencias. Estos son Mrs. Merlin y Mailhe por el Príncipe de Rohan, y por la otra parte Mrs. Lesoine y Teste.

Palma 18 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial, hornabeque Artillería, capitán de hospital y provision el agregado al Estado Mayor de esta plaza D. Gerónimo Alemañy. =Socios.

AVISO.

La persona que quiere deshacerse de una cama para matrimonio de madera sobre buena, y una comoda vulgo cantarano idem, acudirá para tratar de ajustete si acomoda en casa Don Juan Marcel maestro de velas en el borne.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRESA DE FELIPE GUASP.